

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	343702
Número de orden de compra a modificar:	77639

Entidad compradora:	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Nombre del solicitante:	Francisco Andrés Rodríguez Eraso
Proveedor:	Outsourcing Servicios informáticos S.A.S BIC
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-25 16:43:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-30	2022-12-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
71469	CCC MINTIC 2021-2022	CDP -106521	CDP	106521
71582	CCC MINTIC 2021-2022	VF-034801	VF	034801
85386	CCC MINTIC BPO-2022	CDP-101922	CDP	101922

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo02--1 - IT-BPO-1-1-Troncal SIP_NA_NA_NA_N 45 Mes	13.0	Mes	1391748.30	CDP -106521	18092727.90

2	bpo02--2 - IT- BPO-11-1-Clíc to call_NA_NA_NA_N 2 Licencia Mes	13.0	Mes	29082.38	CDP -106521	378070.94
3	bpo02--3 - IT- BPO-13-1- Mailing_NA_NA_N 100000 Correo	13.0	Mes	412000.00	CDP -106521	5356000.00
4	bpo02--4 - IT- BPO-14-1- WhatsApp for Business API_setup _NA_NA_NA_NA_ 1 setup	1.0	Mes	484388.74	CDP -106521	484388.74
5	bpo02--5 - IT- BPO-14-2- WhatsApp for Business API_API_NA_NA_I 1 Mes	12.0	Mes	51546.23	CDP -106521	618554.76
6	bpo02--6 - IT- BPO-14-3- WhatsApp for Business API_usuario activo _NA_NA_NA_NA_ 26000 Usuario activo	12.0	Mes	2273440.00	CDP -106521	27281280.00
7	bpo02--7 - IT- BPO-16-2- Mensaje SMS (Short Message Service)_SMS en doble vía_NA_NA_NA_N 2500000 Mensaje SMS	13.0	Mes	10300000.00	CDP -106521	133900000.00
8	bpo02--8 - IT- BPO-17-1-SMS con Landing Page_NA_NA_NA_ 21000 Mensaje SMS	13.0	Mes	129990.00	CDP -106521	1689870.00
9	bpo02--9 - IT- BPO-20-1- Chatbot dumb_NA_NA_NA_ 1300000 Respuesta Chatbot dumb	12.0	Mes	5811000.00	CDP -106521	69732000.00

10	bpo02--10 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA_200000 Minuto	13.0	Mes	824000.00	CDP -106521	10712000.00
11	bpo02--11 - IT-BPO-21-1-Chatbot Smart_NA_NA_NA_1300000 Respuesta Chatbot Smart	12.0	Mes	5811000.00	CDP -106521	69732000.00
12	bpo02--12 - IT-BPO-23-1-Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA_M_700 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	1.0	Mes	27857088.00	CDP -106521	27857088.00
13	bpo02--13 - IT-BPO-24-1-Analytics_NA_NA_1 Licencia Mes	13.0	Mes	107203.17	CDP -106521	1393641.21
14	bpo02--14 - IT-BPO-25-21-Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_Oro_NA_13 Mes	13.0	Mes	44924504.95	CDP -106521	584018564.35
15	bpo02--15 - IT-BPO-25-25-Agente en Sitio _Agente técnico_Servicio 7x24_Oro_NA_NA_1 Mes 7x24	13.0	Mes	14795783.08	CDP -106521	192345180.04
16	bpo02--16 - IT-BPO-25-51-Agente en Sitio _Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Oro_NA_1 Mes	13.0	Mes	4655312.65	CDP -106521	60519064.45

17	bpo02--17 - IT- BPO-25-6- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Oro_NA 26 Mes	13.0	Mes	74940825.44	CDP -106521	974230730.72
18	bpo02--18 - IT- BPO-25-66- Agente en Sitio _Agente profesional_Ingenier arquitectura, urbanismo y afines_Jornada Ordinaria_Oro_NA 3 Mes	13.0	Mes	13965937.95	CDP -106521	181557193.35
19	bpo02--19 - IT- BPO-25-81- Agente en Sitio _Agente profesional_Bellas artes y afines_Jornada Ordinaria_Oro_NA 1 Mes	13.0	Mes	4655312.65	CDP -106521	60519064.45
20	bpo02--20 - IT- BPO-33-1- Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornad Ordinaria _NA_NA_NA_NA - 1 Mes	13.0	Mes	6924075.02	CDP -106521	90012975.26
21	bpo02--21 - IT- BPO-37-1- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallad 1 Mes	13.0	Mes	5641201.85	CDP -106521	73335624.05
22	bpo02--22 - IT- BPO-37-6- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_ 2 Mes	13.0	Mes	11282403.70	CDP -106521	146671248.10
23	bpo02--23 - IT- BPO-38-1-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallad 3 Mes	13.0	Mes	14999295.78	CDP -106521	194990845.14

24	bpo02--24 - IT- BPO-40-1-Sesión formación o capacitación_Detal 9 Sesión	13.0	Mes	185566.41	CDP -106521	2412363.33
25	bpo02--25 - IT- BPO-9-1- Mensajes de voz o audio_NA_NA_NA 10000 Minuto	8.0	Mes	72200.00	CDP -106521	577600.00
26	bpo02--26 - IT- BPO-47-1- Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA_N 45 Licencia por posición	13.0	Mes	5948279.10	CDP -106521	77327628.30
27	bpo02--27 - IT- BPO-48-1-Hora desarrollo_NA_NA 400 Hora desarrollo	1.0	Mes	14020576.00	CDP -106521	14020576.00
28	bpo02--28 - IT- BPO-53-1-VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet_NA_NA_N 1 Mes	13.0	Mes	23847.35	CDP -106521	310015.55
29	bpo02--29 - IT- BPO-56-1- Software de gestión de operaciones de TI_NA_NA_NA_NA 45 Licencia Mes	13.0	Mes	3203526.15	CDP -106521	41645839.95
30	bpo02--30 - IT- BPO-6-1- Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva_Voz profesional _NA_NA_NA_NA_ 5 Anuncio	1.0	Mes	77319.35	CDP -106521	77319.35

31	bpo02--31 - IT-BPO-6-2-Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva_Voz sintética _NA_NA_NA_NA_50 Anuncio	1.0	Mes	515462.50	CDP -106521	515462.50
32	bpo02--32 - IT-BPO-62-43-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Licenciam Microsoft Office_NA_NA_NA_45 Licencia Mes	13.0	Mes	2212960.95	CDP -106521	28768492.35
33	bpo02--33 - IT-BPO-7-11-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a 018000_NA_NA_N_5000 Minuto	13.0	Mes	561850.00	CDP -106521	7304050.00
34	bpo02--34 - IT-BPO-7-3-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en ciudades principales _NA_NA_NA_NA_20000 Minuto	13.0	Mes	165000.00	CDP -106521	2145000.00
35	bpo02--35 - IT-BPO-7-4-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en el resto del territorio nacional_NA_NA_N_5000 Minuto	9.0	Mes	128850.00	CDP -106521	1159650.00
36	bpo02--36 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a larga distancia nacional_NA_NA_N_7000 Minuto	13.0	Mes	180390.00	CDP -106521	2345070.00

37	bpo02--37 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a celular _NA_NA_NA_NA_ 31000 Minuto	13.0	Mes	798870.00	CDP -106521	10385310.00
38	bpo02--38 - IT-BPO-8-1- Transferencia de llamadas_NA_NA_ 6100 Transferencia	13.0	Mes	50325.00	CDP -106521	654225.00
39	bpo02--IVA	1.0	Unidad	622430434.26	CDP -106521	622430434.26
40	Aumento Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2022	1.0	Unidad	144238678.20	CDP-101922	144238678.20
41	Aumento IPC 2022	1.0	Unidad	16634262.02	CDP-101922	16634262.02

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra 77639-2021, en virtud de la solicitud de la modificación No 3, por medio de la cual se prórroga la OC hasta el 15 de diciembre de 2022.

Firma ordenador del gasto
Nombre: LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
Documento: 65.730.412

Firma de proveedor
Nombre: JOHN FERNANDO SANTAFE CORREA
Documento:79.694.477

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Modificacion OC 77639-2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20221125-174427-bfcad6-86114524

Creación:2022-11-25 17:44:27

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-25 18:45:51

Escanee el código
para verificación

Revisión: FUNCIONARIA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Laura Pacheco
1140852342
lpacheco@mintic.gov.co
Abogada
Subdirección de Gestión Contractual

Revisión: JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frodriquez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Firma: REPRESENTANTE LEGAL - Outsourcing Servicios informáticos S.A.S BIC

John F Santafe
79.694.477
jsantafe@outsourcing.com.co
Gerente General
Outsourcing SAS BIC

Elaboración: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Modificacion OC 77639-2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20221125-174427-bfcad6-86114524

Creación:2022-11-25 17:44:27

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-25 18:45:51

Escanee el código
para verificación

Firma: SECRETARÍA GENERAL

LUZ AIDA BARRETO BARRETO

65730412

labarreto@mintic.gov.co

SECRETARIA GENERAL

Revisión: ASESOR - SECRETARÍA GENERAL

Javier Hernando Parada Sanchez

93401260

jparada@mintic.gov.co

Asesor

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

RICARDO PEREZ LATORRE <https://azsign.analitica.com.co/Gestion/DescargarDocu>

80087121

rperezl@mintic.gov.co

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Modificación OC 77639-2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20221125-174427-bfcad6-86114524

Creación:2022-11-25 17:44:27

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-25 18:45:51

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-11-25 17:44:27 Lec.: 2022-11-25 17:44:39 Res.: 2022-11-25 17:45:15 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	John F Santafe jsantafe@outsourcing.com.co Gerente General Outsourcing SAS BIC	Aprobado	Env.: 2022-11-25 17:45:15 Lec.: 2022-11-25 17:45:20 Res.: 2022-11-25 17:48:10 IP Res.: 186.102.88.155
Revisión	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriquez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-25 17:48:10 Lec.: 2022-11-25 18:11:00 Res.: 2022-11-25 18:11:03 IP Res.: 191.95.50.70
Revisión	Laura Pacheco lpacheco@mintic.gov.co Abogada Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-11-25 18:11:03 Lec.: 2022-11-25 18:21:33 Res.: 2022-11-25 18:21:42 IP Res.: 186.169.42.3
Revisión	RICARDO PEREZ LATORRE rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2022-11-25 18:21:42 Lec.: 2022-11-25 18:31:37 Res.: 2022-11-25 18:33:38 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Javier Hernando Parada Sanchez jparada@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2022-11-25 18:33:38 Lec.: 2022-11-25 18:43:07 Res.: 2022-11-25 18:43:55 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	LUZ AIDA BARRETO BARRETO labarreto@mintic.gov.co SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2022-11-25 18:43:55 Lec.: 2022-11-25 18:44:01 Res.: 2022-11-25 18:45:51 IP Res.: 186.102.51.245



Código TRD: 1400

MEMORANDO

PARA: RICARDO PÉREZ LATORRE
Subdirector de Gestión Contractual.

DE: FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ASUNTO: PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 77639-2020 – CENTRO DE CONTACTO.

FECHA: Noviembre 2022.

Apreciado Doctor Ricardo,

De manera atenta y con el fin de continuar con el trámite de la tercera modificación de la OC del asunto, me permito remitir documento final de conformidad al comité de fecha 16 de noviembre de 2022.

Objeto: “Contratar los servicios del Centro de Contacto como herramienta de apoyo a la gestión de las iniciativas adelantadas por el Ministerio TIC, y su interacción con los ciudadanos y las demás Entidades Estatales.”

Cordialmente.

(Firma electrónicamente)

FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Copia: Laura Vanessa Pacheco Vanegas – Funcionaria SGC.

Proyectó: Yuli Andrea Rojas Maldonado

Anexos: Justificación modificación No 3.
Antecedentes proveedor
Propuesta



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

222121203

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20221124-100628-c8ce68-11660426

Creación:2022-11-24 10:06:28

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-24 10:08:17

Escanee el código
para verificación

Firma: JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frrodriguez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Elaboración: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

REPORTE DE TRAZABILIDAD

222121203

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221124-100628-c8ce68-11660426

Creación:2022-11-24 10:06:28

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-24 10:08:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-11-24 10:06:29 Lec.: 2022-11-24 10:07:15 Res.: 2022-11-24 10:07:27 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriguez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-24 10:07:27 Lec.: 2022-11-24 10:08:15 Res.: 2022-11-24 10:08:17 IP Res.: 190.71.137.3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.694.477**

SANTAFE CORREA
APELLIDOS

JOHN FERNANDO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

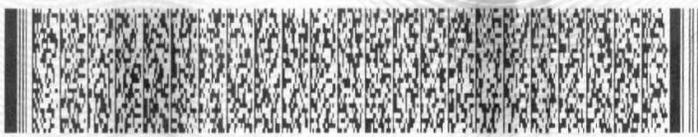
FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500130-70123183-M-0079694477-20061025 0000406298G 01 164494901

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209463080



WEB
14:44:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 8002114018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209463022



WEB
14:43:46
Hoja 1 de 01

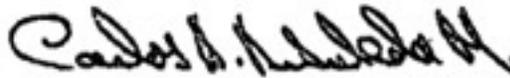
Bogotá DC, 15 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FERNANDO SANTAFE CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79694477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de noviembre de 2022, a las 14:40:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8002114018
Código de Verificación	8002114018221115144041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de noviembre de 2022, a las 14:39:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79694477
Código de Verificación	79694477221115143947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:05 PM horas del 15/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79694477**

Apellidos y Nombres: **SANTAFE CORREA JOHN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2022 02:49:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79694477** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46139156** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)
[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC
Sigla: OUTSOURCING S.A.S BIC
Nit: 800211401 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00571563
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1993
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cra 7 N 127-48 Ofc 1010
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: acontable@outsourcing.com.co
Teléfono comercial 1: 6000222
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 7 N 127-48 Ofc 1010
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: acontable@outsourcing.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6000222
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 3.428 de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá del 20 de octubre de 1.993, inscrita el 28 de octubre de 1.993, bajo el No. 425441 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CLUB DE COMPUTADORES PERSONALES C.C.P. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3570 del 8 de agosto de 1.995 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de agosto de 1995 bajo el No. 504.886 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CLUB DE COMPUTADORES PERSONALES C C P LTDAM, por el de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA. OUTSOURCING LTDA.

Por Escritura Pública No. 2613 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2001, inscrita el 05 de octubre de 2001 bajo el número 797229 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima, bajo el nombre de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A.

Por Escritura Pública No. 2613 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2001, inscrita el 05 de octubre de 2001 bajo el número 797229 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA. OUTSOURCING LTDA. por el de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 59 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Julio de 2021 , con el No. 02722252 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A OUTSOURCING S A a OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC y adicionó la sigla OUTSOURCING S.A.S BIC

Por Acta No. 59 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Julio de 2021 , con el No. 02722252 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de servicios tecnológicos a terceros relacionados con el soporte telefónico a través de centros de llamadas, call center, contact center, prestación de servicios tecnológicos de asistencia de soporte a usuarios de terceros, celebrar toda clase de contratos para la prestación de servicios con el objeto de asumir la ejecución de determinadas actividades que otras empresas quieran desarrollar a través del denominado contrato de outsourcing o servicio de tercerización en general a empresas nacionales y extranjeras, en las siguientes actividades: Servicio al cliente, telemarketing, televentas, telemarketing, cobranzas, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, digitación, digitalización, atención de líneas de respuestas directas, atención de líneas de pedido, líneas de información, servicios domiciliarios, mesas de ayuda, mesas de soporte técnico, servicio de atención personalizada, capacitación y entrenamiento, monitoreo, control y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14**

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguimiento operacional, realización de encuestas, investigaciones y sondeos. Para la realización de estas actividades se podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como: El teléfono, internet, fax, video, correo convencional, mensajes del tipo sms, correos de voz y otros medios de interacción que el avance tecnológico permita incorporar. Igualmente la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office, bpo (business process outsourcing) o procesos que las personas naturales o jurídicas deseen tercerizar, entre ellos, los servicios operativos, de mercadeo, ventas y procesos administrativos necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le presentarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos: La prestación de los servicios de administración de bases de datos; el servicio de la administración del personal, todo ello dentro del territorio nacional y en el exterior la sociedad podrá celebrar contratos con entidades financieras y de otros sectores de la economía para la colocación y/o promoción de sus productos y servicios. El mantenimiento preventivo y correctivo de microcomputadores y periféricos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá así mismo celebrar todo tipo de contratos y negocios ilimitados para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad. Podrá constituir sociedades que persigan fines análogos o complementarios a los de la sociedad. Podrán celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar las actividades de su objeto social; según se determina en el presente artículo como por ejemplo lo siguiente: podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, pignorarlos según el caso, girar, aceptar, descontar, endosar, protestar, letras de cambio, pagarés y en general toda clase de títulos valores; dar y recibir dineros en mutuo, con o sin garantía, remover, organizar, así como financiar sociedades que tengan un objeto social igual, similar o complementario al suyo propio. Podrá abrir cuentas corrientes, importar y exportar mercancías o tecnologías que complementen el objeto social de la compañía. La sociedad no podrá constituirse como fiadora de obligaciones personales de los accionistas o terceros, salvo autorización escrita asamblea general de accionistas. La sociedad podrá realizar todas las actividades afines a su objeto social y en general realizar cualquier actividad lícita. La sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14**

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo. I) modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Tendrá las siguientes acciones particulares: Elección de proveedores con responsabilidad social y modelos de contratación de proveedores que prioricen la contratación de origen local y apoyos a grupos de minorías. II) Gobierno Corporativo: Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, tendrá las siguientes acciones particulares: Generar estrategias de comunicación que permitan socializar continuamente la filosofía empresarial - libro mejorar vidas nuestro compromiso y dialogo. III) Prácticas Laborales: Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Tendrá las siguientes acciones particulares: Definición a través de la DPM - (dirección por misiones), las misiones por áreas. IV) Prácticas Ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Tendrá las siguientes acciones particulares: generar incentivos por uso de transporte ambientalmente sostenible V) Prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad tendrá las siguientes acciones particulares: opciones de trabajo y programas que generen equidad e inclusión y voluntariado. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse como fiadora de obligaciones personales de los accionistas o terceros, salvo autorización escrita de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.245.700.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.245.700,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.245.700.000,00
No. de acciones : 1.245.700,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.245.700.000,00
No. de acciones : 1.245.700,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Gerente. El Gerente es el representante legal de la sociedad y administradores su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma. Subgerentes. El Gerente de la compañía tendrá dos (2) suplentes, que se denominarán Subgerentes, que lo reemplazarán, con las mismas, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales el Gerente se encuentre impedido, para lo cual tendrán las funciones, atribuciones y limitaciones establecidas en los presentes estatutos. Entiéndase por falta absoluta del Gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos los Subgerentes actuarán por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: 1.- Representar legalmente a la sociedad; 2.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración de acuerdo con las indicaciones que haga la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva al respecto, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva siendo entendido además

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14**

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que la designación de empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía en las áreas técnica y de operación; 3.- Presentarle a la Junta Directiva los balances de prueba y de fin de año y mantenerla informada de los negocios sociales; 4.- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 5.- Presentar en el informe de gestión un informe del impacto de la gestión y las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la sociedad un 6.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 7.- Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; 8.- Otorgar préstamos a los empleados; 9.- Autorizar la participación de la compañía en licitaciones públicas, y autorizar la presentación de solicitudes, la aceptación o rechazo de cualquier licencia o concesión que pueda ser otorgada, junto con la aceptación, rechazo, modificación, reforma o la cesión de cualquier licencia o concesión, bien sea directamente o en asociación con otras personas jurídicas o naturales, y bajo cualquier modalidad; y 10.- Las demás que le señalen los estatutos, a Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o que le puedan corresponder en virtud de la ley.

Parágrafo Primero. El gerente podrá ejecutar todo acto o contrato sin limitación alguna en su cuantía. Funciones y facultades de los subgerentes: 1.- Representar legalmente a la sociedad; 2.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración de acuerdo con las indicaciones que haga la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva al respecto, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva siendo entendido además que la designación de empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía en las áreas técnica y de operación; 3.- Presentarle a la Junta Directiva los balances de prueba y de fin de año y mantenerla informada de los negocios sociales; 4.- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 5.- Presentar en el informe de gestión un informe del impacto de la gestión y las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la sociedad un 6.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 7.- Construir los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; 8.- Otorgar préstamos a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleados; 9.- Autorizar la participación de la compañía en licitaciones públicas, y autorizar la presentación de solicitudes, la aceptación o rechazo de cualquier licencia o concesión que pueda ser otorgada, junto con la aceptación, rechazo, modificación, reforma o la cesión de cualquier licencia o concesión, bien sea directamente o en asociación con otras personas jurídicas o naturales, y bajo cualquier modalidad; y 10.- Las demás que le señalen los estatutos, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o que le puedan corresponder en virtud de la ley. Parágrafo Segundo: Los Sugerentes tendrán las siguientes limitaciones: 1.- No podrán comprometer a la sociedad como garante, fiador o deudor solidario de ninguna obligación. 2.- Podrá comprometer a la sociedad en créditos hasta por valor de dos mil (2.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV). 3.- Los Suplentes requerirán de autorización por parte del Gerente o de la Junta Directiva para realizar actos o suscribir contratos, y sus modificaciones, cuya cuantía exceda de noventa mil (90.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) o que esté fuera del curso ordinario de los negocios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0003428 del 20 de octubre de 1993, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 1993 con el No. 00425441 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ricardo Duran Lizarazo	C.C. No. 000000019489856

Por Acta No. 58 del 5 de abril de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02819009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Gustavo Parra Rodriguez	C.C. No. 000000079503201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 16 del 24 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2015 con el No. 02006869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del John Fernando Santafe Correa	C.C. No. 000000079694477

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sergio Hernando Arango Arredondo	C.C. No. 000000071609780
Segundo Renglon	Ricardo Duran Lizarazo	C.C. No. 000000019489856
Tercer Renglon	Julian Jaramillo Escobar	C.C. No. 000000019365412
Cuarto Renglon	Claudia Liliana Aparicio Yañez	C.C. No. 000000043626538
Quinto Renglon	Laura Camacho Mackenzie	C.C. No. 000000039775045

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Valencia Sanin	C.C. No. 000000075106376
Segundo Renglon	Carlos Mariño Garcia	C.C. No. 000000017165638
Tercer Renglon	Luis Miguel Garcia Pelaez	C.C. No. 000000079282256
Cuarto Renglon	Jacobo Abraham Senior Mosquera	C.C. No. 000000008692953
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 63 del 26 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 02786216 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sergio Hernando Arango Arredondo	C.C. No. 000000071609780
Segundo Renglon	Ricardo Duran Lizarazo	C.C. No. 000000019489856
Tercer Renglon	Julian Jaramillo Escobar	C.C. No. 000000019365412
Cuarto Renglon	Claudia Liliana Aparicio Yañez	C.C. No. 000000043626538
Quinto Renglon	Laura Camacho Mackenzie	C.C. No. 000000039775045

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Carlos Mariño Garcia	C.C. No. 000000017165638
Tercer Renglon	Luis Miguel Garcia Pelaez	C.C. No. 000000079282256
Cuarto Renglon	Jacobo Abraham Senior Mosquera	C.C. No. 000000008692953
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 64 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818605 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Valencia Sanin	C.C. No. 000000075106376

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2022 con el No. 02836330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 000008300998779

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02840028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Henry Helbert Nariño Rocha	C.C. No. 000000079447593 T.P. No. 34793-T

Por Documento Privado No. sin n. del 14 de junio de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018 con el No. 02350402 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Silenia Johanna Quintero Montenegro	C.C. No. 000000052884728 T.P. No. 203555-T

Por Documento Privado No. Sin Núm., del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499488 del libro IX, Quintero Montenegro Silenia Johanna renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1477 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 05 de julio de 2019, inscrita el 15 de Julio de 2019 bajo el Registro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14**

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00041841 del libro V, compareció John Fernando Santafé Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.694.477 en su calidad de segundo suplente del Gerente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a: 1) María Del Rosario Gómez Jaramillo, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 39.695.557 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 101.276 del C.S.J., y 2) Adriana Milena Martínez Piedrahita, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 52.808.738 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 131.459 del C.S.J., poder que se entiende para el ejercicio separado, con el fin de que una u otra en su calidad de apoderadas de la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A. La representen en todos los procesos judiciales y administrativos en que se encuentre involucrada la Sociedad, y realicen todos aquellos actos procesales de carácter judicial o administrativo tendientes a la defensa de los intereses relacionados con los derechos y obligaciones de la Sociedad que representa, dentro de todo tipo de procesos que cursen ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia. Las apoderadas quedan expresamente facultadas para: A. Representar a la Sociedad ante cualquiera corporación, funcionario, juez o empleado del orden judicial, en cualesquiera peticiones, procesos, actuaciones, actos o diligencias en que la Sociedad que representan tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como actora, como demandada, como tercero interviniente, como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. B. Representar judicialmente a la Sociedad que representan, ante cualquier autoridad judicial, notificarse de demandas en nombre y representación de la Sociedad, conciliar a nombre de la sociedad sin límite de cuantía, acudir como representante legal para absolver interrogatorios de parte, confesar, acudir como representante legal a las audiencias de conciliación y/o de pacto de cumplimiento, en las que sea obligatoria la comparecencia de la parte, reconocer documentos, nombrar o constituir apoderados especiales, desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en que intervenga la Sociedad representada, renunciar a términos, allanarse y en general todas aquellas diligencias procesales o extraprocesales civiles, laborales, o administrativas en las que se requiera de la asistencia del representante legal o sus suplentes. C. Asumir la personería de la Sociedad que representan siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún asunto que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

le interese, ya se refiera a actos dispositivos o administrativos, quede sin representación legal. D. Representar extrajudicialmente a la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., como apoderadas dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, municipal o seccional, para presentar escritos y solicitudes, para notificarse de todos los actos administrativos que profieran en los que intervenga la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., así como para el ejercicio como apoderadas de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra los mismos. E. Representar legalmente a la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., en las diligencias de conciliación a las que hace referencia el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ley 640 de 2001 Ley 1564 de 2012, la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y demás normas legales en las que se contempla esta diligencia. F. Representar a la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS SA. OUTSOURCING S.A., en diligencias laborales administrativas, ante los Inspectores del trabajo. Como apoderadas de la Sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. OUTSOURCING S.A., quedan expresa y ampliamente facultadas para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, sustituir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir, disponer del derecho de litigio y en general todas las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.570	8-VIII-1995	18 STAFE BTA.	17-VIII-1.995 NO.504886

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000883 del 30 de marzo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00639746 del 26 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003935 del 5 de	00659497 del 7 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 1998 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	1998 del Libro IX
E. P. No. 0001437 del 19 de julio de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00690704 del 4 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002613 del 6 de septiembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00797229 del 5 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000328 del 14 de febrero de 2002 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00814775 del 14 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000092 del 19 de enero de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01106700 del 1 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 4505 del 28 de diciembre de 2009 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01354150 del 14 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2132 del 13 de julio de 2012 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01666986 del 18 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 59 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02722252 del 8 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 62 del 22 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02756611 del 26 de octubre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de abril de 2007 de Representante Legal, inscrito el 3 de mayo de 2007 bajo el número 01127810 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Duran Lizarazo Ricardo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 19 de octubre de 2017 bajo el número 02268930 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- RDLAS SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-05

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OUTSOURCING OPTIMUS
Matrícula No.: 02875229
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 26 J # 96 J- 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OUTSOURCING CARACAS
Matrícula No.: 02875232
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 31 B # 14- 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OUTSOURCING CALLE 22
Matrícula No.: 02876181
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 13 A # 22- 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OUTSOURCING TRES ELEFANTES
Matrícula No.: 03310599
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 72 B 23 - 36
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 240.055.179.691

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:13:14

Recibo No. AB22593570

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22593570D06AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

**OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC
NIT. 800.211.401-8**

RF-00320-GA-0470

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables y planillas de pago que he tenido a la vista, OUTSOURCING S.A.S BIC, ha realizado el pago de las liquidaciones por concepto de aportes (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) correspondientes al 01 de Mayo del año 2022 a 31 de Octubre del año 2022, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

La Información financiera, contable, laboral, tributaria, y extra contable es responsabilidad de la administración de la compañía.

Período	No Planilla	Valor Pagado	Fecha de Pago
Mayo de 2022	59308579	\$2.588.440.000	02 de Junio de 2022
Junio de 2022	60000014	\$2.703.489.500	06 de Julio de 2022
Julio de 2022	60716317	\$2.694.957.000	02 de Agosto de 2022
Agosto de 2022	1496237	\$2.717.865.300	02 de Septiembre de 2022
Septiembre de 2022	62254965	\$2.718.720.100	05 de Octubre de 2022
Octubre de 2022	62981164	\$2.674.079.200	02 de Noviembre de 2022

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de Noviembre de 2022, con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

Atentamente,



HENRY NARIÑO ROCHA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 34.793-T

Miembro de Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

Señores,
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Aten. Francisco Andrés Rodríguez Eraso
Jefe de Oficina TI
Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto. Respuesta solicitud de prórroga del contrato Orden de Compra 77639

Estimados Señores,

Yo, John Fernando Santafé Correa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.64.477 de Bogotá representando a la compañía **OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S. BIC**, por medio de la presente manifiesto aceptación de la prórroga de la prestación de los servicios a la entidad hasta el 15 de diciembre de 2022, dado que el saldo actual correspondiente a: \$154.311.463,81 de la orden de compra 77639 permite ampliar el servicio hasta dicha fecha.

MESES	VALOR FACTURADO	ESTADO	PLAN DE PAGOS ORDEN DE COMPRA	SALDOS
ene-22	\$ 252.298.610,66	Pagado	\$ 252.298.610,66	\$ 0,00
feb-22	\$ 251.148.039,48	Pagado	\$ 251.148.039,48	\$ 0,00
mar-22	\$ 251.658.282,24	Pagado	\$ 251.658.282,24	\$ 0,00
abr-22	\$ 252.912.678,26	Pagado	\$ 282.574.220,45	\$ 29.661.542,19
may-22	\$ 264.132.859,13	Pagado	\$ 282.574.220,45	\$ 18.441.361,32
jun-22	\$ 412.617.901,64	Pagado	\$ 435.177.519,12	\$ 22.559.617,48
jul-22	\$ 288.459.285,30	Pagado	\$ 308.875.622,94	\$ 20.416.337,64
ago-22	\$ 289.113.834,00	En trámite*	\$ 308.622.927,62	\$ 19.509.093,62
sep-22	\$ 289.115.486,90	En trámite*	\$ 308.622.927,62	\$ 19.507.440,72
oct-22	\$ 282.364.133,63	En trámite *	\$ 308.622.927,62	\$ 26.258.793,99
nov-22	\$ 308.622.927,62**	Proyectado**	\$ 308.622.927,62	
dic-22	\$ 156.354.186,96**	Proyectado**	\$ 154.311.463,81	

Cordialmente,



John Fernando Santafé Correa

Representante Legal

OUTSOURCING S.A.S. BIC

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	OTROSÍ	3
----------------	--	-----------------	----------	---------------	----------

Fecha de radicación solicitud: Rad
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

- El 12 de octubre de 2021, el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y **OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC** suscribieron la Orden de Compra **No. 77639**, cuyo objeto versa: “*Contratar los servicios del Centro de Contacto como herramienta de apoyo a la gestión de las iniciativas adelantadas por el Ministerio TIC, y su interacción con los ciudadanos y las demás Entidades Estatales.*”.
- Es de anotar que, dicha Orden de Compra se suscribió bajo los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente del Acuerdo Marco de Precios BPO No. CCE-025-AMP-2021.
- El registro presupuestal de la orden de compra **No. 77639** fue expedido el día 12 de octubre de 2021 y la aprobación de la póliza el 27 de octubre de 2021, por lo cual se suscribió el acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento el día 27 de octubre de 2021, con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.
- Es de anotar, que estos servicios se suscribieron bajo el Acuerdo Marco de Precios BPO No. CCE-025-AMP-2021, cuya vigencia es hasta el 25 de julio de 2023 con fecha máxima de ejecución de las órdenes de compra hasta el 25 de julio de 2024, tal y como se evidencia en el link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-bpo-ii>
- El valor inicial de la orden de compra **No. 77639** de 2021 fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L (\$2.955.829.462.27)**, incluido IVA, con cargo al presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2021 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106521 del 19 de marzo de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Entidad, así como el oficio con radicado No. 2-2021-034801 del 6 de julio de 2021 emitido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del cual se autoriza el cupo de vigencias futuras toda vez que el plazo de ejecución se estableció hasta el 31 de julio de 2022. Se indica que para la vigencia 2022 se cuenta con el RP 60822 del 21 de enero de 2022 por valor de \$1.978.019.543,16.
- Que, mediante **modificación No 1** se realizó disminución el valor de la orden de compra en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$378.228.056.67)**, aplicada a los servicios de la vigencia 2021. Razón por la cual, el valor total de la orden de compra **No. 77639 de 2021**, correspondió a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/TE (\$2.577.601.405,60)**, Incluido IVA y demás impuestos, de acuerdo con lo relacionado a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Valor total inicial de la orden de compra	\$ 2,955,829,462.27
Valor reducción y saldo a liberar de la orden de compra	\$ 378.228.056.67
VALOR TOTAL OC No. 77639 de 2021	\$ 2.577.601.405,60

- Que, mediante **modificación No 2** se realizó prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 y se adicionó el valor de la orden de compra en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.320.778.682.67)**, aplicada a los servicios de la vigencia 2022. Razón por la cual, el valor total actual de la orden de compra **No. 77639 de 2021**, corresponde a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/TE (\$3.898.380.088,27)**, Incluido IVA y demás impuestos, de acuerdo con lo relacionado a continuación:

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

CONCEPTO	VALOR
Valor total inicial de la orden de compra	\$ 2,955,829,462.27
Valor reducción y saldo a liberar de la orden de compra	\$ 378.228.056.67
VALOR TOTAL OC No. 77639 de 2021	\$ 2.577.601.405,60
Valor ADICIÓN Modificación 2	\$ 1.320.778.682,67
Valor Total OC	\$ 3.898.380.088,27

8. A la fecha, y en virtud de la modificación No 2 el proveedor ha prestado todos los servicios objeto de la orden de compra de conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente a través de su Acuerdo Marco de Precios BPO No. CCE-025-AMP-2021, realizándose los pagos que se muestran a continuación:

Plan de Pagos – 2021

Concepto de pago	Fecha estimada de pago	Valor a pagar hasta	Valor pagado
1. Octubre	16 de noviembre de 2021	\$ -	\$ 0
2. Noviembre	15 de diciembre de 2021	\$ 265.891.388,84	\$ 245.611.274,34
3. Diciembre	30 de diciembre de 2021	\$ 333.690.473,61	\$ 309.601.137,39
Total 2021		\$ 599,581,862.45	\$ 555.212.411,73

Valor sin ejecutar \$44,369,4590050.72 - Vigencia 2021

Plan de Pagos – 2022

MESES	VALOR FACTURADO	ESTADO	PLAN DE PAGOS ORDEN DE COMPRA	SALDOS
ct-21	\$ 0,00			\$ 0,00
nov-21	\$ 245.611.274,34	Pagado	\$ 267.173.221,83	\$ 21.561.947,49
dic-21	\$ 309.601.137,39	Pagado	\$ 332.408.640,62	\$ 22.807.503,23
ene-22	\$ 252.298.610,66	Pagado	\$ 252.298.610,66	\$ 0,00
feb-22	\$ 251.148.039,48	Pagado	\$ 251.148.039,48	\$ 0,00
mar-22	\$ 251.658.282,24	Pagado	\$ 251.658.282,24	\$ 0,00
abr-22	\$ 252.912.678,26	Pagado	\$ 282.574.220,45	\$ 29.661.542,19
may-22	\$ 264.132.859,13	Pagado	\$ 282.574.220,45	\$ 18.441.361,32
jun-22	\$ 412.617.901,64	Pagado	\$ 435.177.519,12	\$ 22.559.617,48
jul-22	\$ 288.459.285,30	Pagado	\$ 308.875.622,94	\$ 20.416.337,64
ago-22	\$ 289.113.834,00	En trámite*	\$ 308.622.927,62	\$ 19.509.093,62
sep-22	\$ 289.115.486,90	En trámite*	\$ 308.622.927,62	\$ 19.507.440,72

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

oct-22	\$ 282.364.133,63	En trámite *	\$ 308.622.927,62	\$ 26.258.793,99
nov-22	\$ 308.622.927,62**	Proyectado**	\$ 308.622.927,62	\$ 0,00

9. Ahora bien, de conformidad con la ejecución contractual prevista para la presente Orden de Compra y a la luz del correcto ejercicio de supervisión realizado a la misma, se procede a dilucidar el comportamiento de pagos para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

MESES	VALOR FACTURADO	ESTADO	PLAN DE PAGOS ORDEN DE COMPRA	SALDOS
ene-22	\$ 252.298.610,66	Pagado	\$ 252.298.610,66	\$ 0,00
feb-22	\$ 251.148.039,48	Pagado	\$ 251.148.039,48	\$ 0,00
mar-22	\$ 251.658.282,24	Pagado	\$ 251.658.282,24	\$ 0,00
abr-22	\$ 252.912.678,26	Pagado	\$ 282.574.220,45	\$ 29.661.542,19
may-22	\$ 264.132.859,13	Pagado	\$ 282.574.220,45	\$ 18.441.361,32
jun-22	\$ 412.617.901,64	Pagado	\$ 435.177.519,12	\$ 22.559.617,48
jul-22	\$ 288.459.285,30	Pagado	\$ 308.875.622,94	\$ 20.416.337,64
ago-22	\$ 289.113.834,00	En trámite*	\$ 308.622.927,62	\$ 19.509.093,62
sep-22	\$ 289.115.486,90	En trámite*	\$ 308.622.927,62	\$ 19.507.440,72
oct-22	\$ 282.364.133,63	En trámite *	\$ 308.622.927,62	\$ 26.258.793,99
nov-22	\$ 308.622.927,62**	Proyectado**	\$ 308.622.927,62	

- * Meses cuya factura se encuentra en estado de trámite de pago.
- ** Este valor es el plasmado en el plan de pagos de la orden de compra No. 77639 de 2021, el cual, fue tenido en cuenta para determinar los recursos sin ejecutar para la modificación No. 3 de la presente orden.

10. Del cuadro anterior, se puede concluir que para la vigencia 2022, la Orden de Compra **No. 77639 de 2021** cuenta con el presente saldo sin ejecutar a la luz del real servicio prestado:

SALDO SIN EJECUTAR	\$ 156.354.186,96
---------------------------	--------------------------

El saldo previamente mencionado, se extrae de la sumatoria de los valores sin ejecutar para cada uno de los meses de la vigencia 2022 de conformidad con el servicio prestado según lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios.

11. En pro de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios BPO No. CCE-025-AMP-2021 para adjudicación de una nueva Orden de Compra una vez vencido su plazo de ejecución, se hace necesario prorrogar la presente Orden de Compra hasta el día 15 de diciembre de 2022; lo anterior, en garantía de la continuidad en la prestación del servicio y teniendo en cuenta que, de manera concomitante se está adelantado el nuevo proceso de selección en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el servicio del Centro de Contacto de la Entidad a través del Acuerdo de Marco de Precios BPO No. CCE-025-AMP-2021, iniciado a través del procedimiento de "solicitud de información" bajo el radicado No. 140281

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

del día 10 de noviembre de 2022 de Subdirección Administrativa; razón por la cual, se solicita suscribir **modificación No 3** a la Orden de Compra No. **77639 de 2021**.

12. En ese orden de ideas, se procede a tomar el valor estimado mensual del mes de noviembre de 2022 del plan de pagos más alto para los meses objeto de ejecución y posterior a ello, se divide dicho resultado por treinta (30) días contables, con el ánimo de obtener el valor contentivo para un día de ejecución de la presente Orden de Compra. De esta manera, se determina el tiempo posible de prórroga de la presente orden de compra a la luz de saldo pendiente por ejecutar y en concordancia de la necesidad del servicio como se evidencia a continuación:

VALOR MÁXIMO ESTIMADO	VALOR DÍA	SALDO DISPONIBLE	TIEMPO EN DÍAS
\$308.622.927,62	\$10.287.430,92	\$156.354.186,96	15,2

13. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia que, actualmente la presente Orden de Compra cuenta con recursos sin ejecutar de acuerdo al servicio prestado y al Plan de Pagos propuesto, situación la cual, da lugar a la posibilidad de prorrogar la presente Orden de Compra hasta por un término de **15,2** días calendario, sin embargo, para la presente prórroga se requiere lo equivalente a 15 días, es decir:

VALOR MÁXIMO ESTIMADO	VALOR DÍA	15 días
\$308.622.927,62	\$10.287.430,92	\$154.311.463,81

Nota: La diferencia de los **\$2.042.723,15** se liberarán una vez facturado el mes de noviembre de 2022, junto con los valores no facturados del mencionado mes.

14. Es por ello que, en pro de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios BPO No. CCE-025-AMP-2021 para adjudicación de una nueva Orden de Compra una vez vencido su plazo de ejecución, se hace necesario prorrogar la presente Orden de Compra hasta el día 15 de diciembre de 2022; lo anterior, en garantía de la continuidad en la prestación del servicio y teniendo en cuenta que, de manera concomitante se está adelantado el nuevo proceso de selección en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el servicio del Centro de Contacto de la Entidad a través del Acuerdo de Marco de Precios BPO No. CCE-025-AMP-2021, iniciado a través del procedimiento de "solicitud de información" bajo el radicado No. 140281 del día 10 de noviembre de 2022; razón por la cual, se solicita suscribir modificación No 3 a la Orden de Compra No. 77639 de 2021 en los términos señalados y descritos en la presente solicitud.

15. Adicional a lo anterior, y en virtud a la CLAUSULA 18 del AMP BPO No. CCE-025-AMP-2021, se establece: "Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla anterior. (...).

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una **X** el tipo de documento:

CONTRATO	X	CONVENIO		
Número:		77639	De	2021

Objeto: Servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI para el canal secundario de internet a través de los Acuerdo Marco de Precio.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Interventor o Supervisor:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.													
Contratista o Asociado o Cooperante:	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC													
Valor inicial del contrato o convenio:	\$ 2.955.829.462,27 IVA y demás impuestos incluidos													
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	Hasta el 31 de julio de 2022.													
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	27	de	octubre	De	2021									
Fecha de terminación:	31	de	julio	De	2022									
2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)														
Prórrogas														
Prórroga No. 2			Tiempo (días calendario)											
N/A														
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga No 2:	30	De	Noviembre	de	2022									
Adiciones														
Reducción No.1			307326											
N/A														
Adición y prórroga No. 2			323991											
N/A														
Suspensiones														
Suspensión No.			Tiempo (días calendario)											
N/A														
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	Día	De	mes	De	Año									
Otrosí No 1	Descripción													
Modificación No 1 Numeral 6 del estudio previo	<p>Se hace necesario modificar la orden de compra No. 77639 de 2021, en el sentido de reducir el valor total de la Orden de Compra en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$378.228.056.67), es así como el valor total de la Orden de Compra quedará de la siguiente manera:</p> <p>El valor total de la orden de compra será por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/TE (\$2.577.601.405,60), incluido IVA y demás impuestos, discriminado así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Vigencia 2021</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: right;">599.581.862,45</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Vigencia 2022</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: right;">1.978.019.543,15</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total, Orden de Compra</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: right;">2.577.601.405,60</td> </tr> </table>					Vigencia 2021	\$	599.581.862,45	Vigencia 2022	\$	1.978.019.543,15	Total, Orden de Compra	\$	2.577.601.405,60
Vigencia 2021	\$	599.581.862,45												
Vigencia 2022	\$	1.978.019.543,15												
Total, Orden de Compra	\$	2.577.601.405,60												

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Modificación No 2
Numeral 4 y 6 del estudio previo

Se hace necesario modificar la orden de compra No. 77639 de 2021, en el sentido de adicionar el valor total de la Orden de Compra en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.320.778.682,67)**, es así como el valor total de la Orden de Compra quedará de la siguiente manera:

El valor total de la orden de compra será por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/TE (\$3.898.380.088,27)**, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, discriminado así:

CONCEPTO	VALOR
Valor total inicial de la orden de compra	\$ 2,955,829,462.27
Valor reducción y saldo a liberar de la orden de compra	\$ 378.228.056.67
VALOR TOTAL OC No. 77639 de 2021	\$ 2.577.601.405,60
Valor ADICIÓN Modificación 2	\$ 1.320.778.682,67
Valor Total OC	\$ 3.898.380.088,27

- Modificación del Plan de Pagos:

RELACIÓN DE PAGOS	
Fecha	Valor
oct-21	\$ 0,00
nov-21	\$ 267.173.221,83
dic-21	\$ 332.408.640,62
ene-22	\$ 252.298.610,66
feb-22	\$ 251.148.039,48
mar-22	\$ 251.658.282,24
abr-22	\$ 282.574.220,45
may-22	\$ 282.574.220,45
jun-22	\$ 435.177.519,12
jul-22	\$ 308.875.622,94
ago-22	\$ 308.622.927,62
sep-22	\$ 308.622.927,62
oct-22	\$ 308.622.927,62
nov-22	\$ 308.622.927,62
	\$ 3.898.380.088,27

- Modificación del plazo

El plazo de ejecución de la orden de compra en virtud de la solicitud de modificación No 2 será hasta el **30 de noviembre de 2022**.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Número de GDP	10922 del 28 de abril de 2022.				
Prórrogas: 15 días calendario contados a partir del 1 de diciembre de 2022.					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
4	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	15	12	Diciembre	2022	
Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma).					
Cláusula No.	Valor (\$)				
Valor total del contrato:					
Suspensiones					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	De	N/A	De	N/A
OTROSÍ No 3					
Cláusula No.	Descripción				
<p>Modificar la forma de pago Numeral 7 del estudio previo</p>	MESES		PLAN DE PAGOS		
	ct-21		0		
	nov-21		267.173.221,83		
	dic-21		332.408.640,62		
	ene-22		252.298.610,66		
	feb-22		251.148.039,48		
	mar-22		251.658.282,24		
	abr-22		252.912.678,26		
	may-22		264.132.859,13		
	jun-22		412.617.901,64		
	jul-22		288.459.285,30		
	ago-22		289.113.834,00		
	sep-22		289.115.486,90		
	oct-22		282.364.133,63		
	nov-22		308.622.927,62		
	dic-22		154.311.463,81		
Valor por liberar 2022.		2.042.723,15			
VALOR TOTAL		3.898.380.088,27			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
---	---	---

Modificar el plazo de la orden de compra. Numeral 4 del estudio previo	El plazo de ejecución de la orden de compra en virtud de la solicitud de modificación No 3 será hasta el 15 de diciembre de 2022 .
Supervisión	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.
Información Grado de Responsabilidad	El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación de la de la orden de compra, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

FIRMAS	
El supervisor o Interventor: FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Firma	Encargado Ficha del Proyecto: (para adiciones)

Anexo: RP / O. C /
Documentos Proveedor

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

15-11-22 Prórroga Orden de Compra

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20221115-190920-7ca8a3-89050820

Creación:2022-11-15 19:09:20

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-15 19:10:24

Firma: JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frodriquez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Elaboración: COORD GIT DE GESTION DOCUMENTAL

David Suárez E.
1037613613
dssuarez@mintic.gov.co
Coordinador - GTI Grupos de Interés y Gestión Documental.

Elaboración: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

REPORTE DE TRAZABILIDAD

15-11-22 Prórroga Orden de Compra

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20221115-190920-7ca8a3-89050820

Creación:2022-11-15 19:09:20

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-15 19:10:24

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-11-15 19:09:20 Lec.: 2022-11-15 19:09:36 Res.: 2022-11-15 19:09:39 IP Res.: 190.71.137.3
Elaboración	David Suárez E. dssuarez@mintic.gov.co Coordinador - GTI Grupos de Interés y Ge	Aprobado	Env.: 2022-11-15 19:09:39 Lec.: 2022-11-15 19:09:53 Res.: 2022-11-15 19:10:01 IP Res.: 181.252.198.208
Firma	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriguez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-15 19:10:01 Lec.: 2022-11-15 19:10:22 Res.: 2022-11-15 19:10:24 IP Res.: 191.95.55.68